



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 12/05/2022**

1ª Sesión: P.A.S 13/2023 CCA.: +6.CPZKLSM CONTR: 2023/105198

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. Unidad de Contratación Administrativa (suplencia por ausencia)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica
Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la
Intervención Provincial de Huelva

Director Económico-Administrativo
y de Servicios Generales
del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIO:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 12 de mayo de 2023, siendo las 9:15 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 9 de mayo de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación a la **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE ALJARAQUE (HUELVA), PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, FINANCIADO MEDIANTE FONDOS REACT-EU.**

- **Apertura del sobre electrónico n.º 1: “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor”.**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Resolución de 4 de julio de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:15 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las que se relacionan a continuación:

- 1) **ÁRIDOS LA MATILLA SOCIEDAD LIMITADA.**
- 2) **CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.**
- 3) **DISTRIBUCIONES DACOR O6 SOCIEDAD LIMITADA.**

Seguidamente, el Secretario de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta que se da, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 y se analiza la documentación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1) **ARIDOS LA MATILLA SOCIEDAD LIMITADA.**

Analizada la documentación presentada por ARIDOS LA MATILLA SOCIEDAD LIMITADA, los miembros de la Mesa de Contratación, aprecian por unanimidad los siguientes extremos:

- Deberá indicar en el Anexo II, DEUC, **estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- En el Anexo III declaraba que la parte del contrato que tiene previsto subcontratar es cerrajería, pinturas y jardinería, por un importe de de 24.500,54 €. Pero, en el Deuc, solamente enumera a las empresas especializadas de jardinería y pinturas. **Tiene que aclarar las empresas con las que realmente va a subcontratar en el DEUC, y si se modifica el Anexo III, o el DEUC en su caso, tiene que presentarlo de nuevo.**



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- De acuerdo con el apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares 6.3.2. SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1, subapartado (1) - E) Compromiso de adscripción de medios del artículo 76.2 LCSP, deberá aportar declaración en la que se recoja el **compromiso de adscribir a la ejecución del contrato a un Coordinador de Seguridad y Salud en obra, conforme al Anexo II A.**

2) **CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U.**

Analizada la documentación presentada por CONSTRUCCIONES RASCÓN, S.L.U., los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que **es correcta y por tanto es admitida a licitación.**

3) **DISTRIBUCIONES DACOR 06, S.L.**

Se analiza la documentación que aporta DISTRIBUCIONES DACOR 06, S.L., por los miembros de la Mesa de Contratación, en la se incluye el documento denominado “*DECLARACIÓN RESPONSABLE CRITERIOS DE DJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2)*”. Atendiendo a lo dispuesto el apartado 7.1.2.1.del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se indica “*Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre electrónico nº 1 la documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que tuviera que estar en el sobre electrónico nº 2*”, por lo que, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad que, **DISTRIBUCIONES DACOR 06, S.L. queda excluida de la presente licitación.**

A las 10:21 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretario.

Fdo.:

Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa)



|

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”